



LDBA

Proceso: INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS

Radicado: 680014003004-2019-00349-00 –Cd. 2-

INFORME; Ingresan las diligencias al Despacho informando que el incidentante allegó memorial en el que solicita el desistimiento del trámite incidental de regulación de honorarios, atendiendo a que la pretensión económica ya fue resuelta. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe que precede, así como el escrito referido en este y ante la procedencia de lo solicitado por el incidentante, se accederá a ello, al darse los presupuestos contemplado en el artículo 316 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO del presente TRAMITE INCIDENTAL de REGULACIÓN DE HONORARIOS impetrado por el Dr. WILLIAM FERNANDO URREA ORTIZ contra de LEANDRO ALMEYDA PEÑA.

SEGUNDO: Sin condena en costas, ni perjuicios por no aparecer causadas.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 122 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 25 de noviembre de 2020.</p> <p>Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>
--

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3be7ba4afb99926ba76300f70712c8d42c84b7dfdd8d0c96b0141b1da62ec9ef

Documento generado en 24/11/2020 10:38:44 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>